

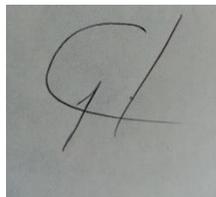
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Julián Alberto Ponce Mazo
Radicado	05001 31 03 008 2019 00529 00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2019, se libró mandamiento de pago y se dispuso la notificación al demandado, sin que a la fecha el apoderado de la entidad demandante haya procedido de conformidad, por lo que se le requiere para que adelante las diligencias que corresponden para la debida integración del contradictorio con la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)